



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DE GIJÓN 2016-2022		
	<p>El objeto General del contrato es la elaboración de un Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura de Gijón (PIMSSG), que permita la identificación de las necesidades y objetivos y en base a ellos planificar y programar las actuaciones en todas las áreas que afecten a la movilidad en el municipio y sin abandonar su relación con el entorno de influencia. Teniendo en cuenta este carácter integral, este Plan deberá recoger el conjunto de estrategias e instrumentos para lograr un uso coordinado y eficiente de los diferentes medios de transporte, considerando la movilidad desde una perspectiva global.</p> <p>Los trabajos a realizar se engloban en dos bloques:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Consultoría y asistencia técnica en el proceso de Participación Ciudadana.B. Elaboración del Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura de Gijón.		
1.2. NATURALEZA DEL CONTRATO		<i>CONTRATO DE SERVICIOS</i>	CATEGORÍA Nº: 12
1.3. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO	A	Los trabajos a realizar se engloban en los dos bloques siguientes:	
	ESTE	<ul style="list-style-type: none">A. Consultoría y asistencia técnica en el proceso de Participación Ciudadana.B. Elaboración del Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura de Gijón.	
1.4. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN CPV		71000000	

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	<i>ALCALDÍA</i>		
2.2. EXAMEN DEL EXPEDIENTE	LUGAR	Registro General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sito en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal". C/. Cabrales, 2, de Gijón/Xixón.	
	TFNO.	985181105	
	FAX	985181182	
	E-MAIL	contratacion@gijon.es	

3.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ABIERTO, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios para su adjudicación.
3.2. TRAMITACIÓN	ORDINARIA
3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<i>VEINTIÚN (21) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.</i>

3.4. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	Primer miércoles o viernes hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo señalado para su presentación, en la forma y condiciones establecidos en el Pliego Modelo.
--	--

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	en cifra	185.000,00 euros (IVA excluido)						
	en letra	Ciento ochenta y cinco mil euros (IVA excluido)						
Importe IVA	en cifra	38.850,00 euros.						
	en letra	Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta euros.						
4.2. TRAMITACIÓN DEL GASTO	ORDINARIA							
	AÑO	IMPORTE						
4.3. ANUALIDADES DE GASTO	2016	111.925,00 euros						
	2017	111.925,00 euros						
4.4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	E14/13300/22706							
4.5. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN	<p>Corresponde a la Tesorería General de este Ayuntamiento la competencia en materia de contabilidad pública.</p> <p>Los pagos a la empresa adjudicataria se realizarán de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con la presentación y aceptación, por parte de la Dirección del Estudio, de la documentación completa del prediagnóstico, 25%, que se estima debe estar presentada en tres (3) meses desde la fecha de formalización del contrato. Con la presentación y aceptación, por parte de la Dirección del Estudio, de la documentación de la campaña de trabajo, 25%, que se estima debe estar presentada en seis (6) meses desde la fecha de formalización del contrato. Con la presentación y aceptación, por parte de la Dirección del estudio, del documento inicial del Plan, 35%, que se estima debe estar presentada en once (11) meses desde la fecha de formalización del contrato. Con la presentación y aceptación, por parte de la Dirección del Estudio, del documento final del Plan, 15%, que se estima debe estar presentada en catorce (14) meses desde la fecha de formalización del contrato. 							
4.6. PRESENTACIÓN DE FACTURAS	<p>La presentación de las facturas se realizará de forma individualizada a través del registro electrónico de facturas que se encuentra en la siguiente dirección: www.gijon.es/registrofacturas.</p> <p>Para la presentación de las mismas a través de este registro electrónico se precisa acceder con un certificado electrónico reconocido.</p> <p>Si necesitan resolver dudas o cuestiones relativas con la operativa, éstas pueden ser comunicadas a través del formulario electrónico de soporte a oficina virtual www.gijon/soporteov.</p> <p>La factura se confeccionará atendiendo a las instrucciones que se faciliten por el Ayuntamiento de Gijón. La factura detallará los servicios realizados, así como el número de expediente y los códigos DIR3 que se indican.</p> <p><u>PRESENTACIÓN DE FACTURAS:</u> <u>FACTURA ELECTRÓNICA:</u> La remisión de las facturas electrónicas al Ayuntamiento de Gijón o sus organismos dependientes habrá de realizarse a través de la plataforma Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es https://face.gob.es/es/</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OFICINA CONTABLE</th> <th>ÓRGANO GESTOR</th> <th>UNIDAD TRAMITADORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LO1330241</td> <td>LA0000524</td> <td>LA0004366</td> </tr> </tbody> </table>		OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA	LO1330241	LA0000524	LA0004366
OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA						
LO1330241	LA0000524	LA0004366						



Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: **001255/2016**
Servicio de Contratación y Compras

5. REVISIÓN DE PRECIOS	No procede la revisión de precios en base a la nueva redacción del artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dada por la Disposición final 3.3 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
------------------------	---

6. PLAZO EJECUCIÓN	<p>La totalidad de los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de CATORCE MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. El inicio estimado de la vigencia contractual, será del 1 de junio de 2016.</p> <p>La ejecución de los trabajos contratados se desarrollará con arreglo a los siguientes plazos máximos estimados:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Redacción del “Documento de Prediagnóstico”.- En el plazo máximo estimado de TRES MESES a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, la empresa adjudicataria presentará el documento de Prediagnóstico.b) Campaña de campo.- En el plazo máximo estimado de de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, la empresa adjudicataria presentará el documento de información obtenida de la campaña de campo (sondeos, encuestas, etc.).c) Redacción del “Documento de Análisis y Diagnóstico”.- En el plazo máximo estimado de SIETE MESES a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, la empresa adjudicataria presentará el documento de Análisis y Diagnóstico. Durante este plazo de SIETE MESES se llevará a cabo el proceso de participación ciudadana que elaborará el documento “Modelo de Movilidad de Gijón 2016-2022”.d) Redacción del “Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura de Gijón”.- En el plazo máximo estimado de ONCE MESES a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, la empresa adjudicataria presentará el documento del PIMSSG con el contenido especificado en este Pliego.e) Redacción del informe sobre las alegaciones presentadas.- En el plazo máximo estimado de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de las alegaciones y observaciones que se hayan presentado durante el período de alegaciones (UN MES) a que será sometido el PIMSSG, la empresa adjudicataria presentará un informe técnico sobre las mismas.f) Redacción del documento final del PIMSSG.- En el plazo máximo estimado de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación a la empresa adjudicataria de la propuesta municipal respecto de las alegaciones presentadas, ésta presentará el documento final con las oportunas correcciones.
--------------------	--

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	No consta.
----------------------------------	------------

8. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA	ECONÓMICA Y FINANCIERA <p>Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la cantidad de 277.500,00 euros.</p> <p>Se acreditará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro Mercantil u oficial que corresponda, y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se</p>
------------------------------	---

		encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
	TÉCNICA	<p>- Una relación de los principales trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, realizados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>Se exige como mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 156.695 euros.</p> <p>Se deberán aportar, al menos, 3 certificados de buena ejecución de elaboración o actualización de Planes de Movilidad Sostenible realizados en los últimos cinco (5) años para poblaciones de más de 80.000 habitantes con, al menos, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración pública contratante. ▪ Persona de contacto (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico). ▪ Fecha inicio contrato. <p>- Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Al menos, entre las titulaciones profesionales de los miembros del equipo de trabajo deberán estar las siguientes, con formación contrastada en el objeto del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos. ▪ Ingeniero/a Industrial. ▪ Geógrafo/a. ▪ Arquitecto/a Urbanista. <p>Para cada persona participante en el trabajo se deberá aportar su Curriculum Vitae detallado.</p>

<p>9. SUBCONTRATACIÓN</p> <p>¿Se permite la subcontratación?</p> <p>SI, ya que la diversidad de los trabajos a realizar en la elaboración de un Plan de Movilidad aconseja subcontratar parte de los mismos, principalmente los trabajos de campo.</p>
<p>Porcentaje máximo autorizado de subcontratación: 30 %</p>
<p>Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar</p> <p>SI</p>
<p>Obligación de subcontratación con empresas especializadas:</p> <p>SI</p> <p>Justificación (Máximo 50%): Las tareas susceptibles de subcontratación requieren, para su correcto desempeño, el que las empresas estén especializadas y que sea su negocio fundamental.</p>



<p>10. SOBRES EN LOS QUE DEBE APORTARSE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONCURRIR A LA LICITACIÓN Y CONTENIDO A INCLUIR EN CADA UNO DE ELLOS</p>	<p>SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <ul style="list-style-type: none">- La documentación que viene establecida en la cláusula 10º (Procedimiento Abierto) del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón de Servicios.- Solvencia Económica y Financiera y Técnica establecida en el apartado 8 del Cuadro de Características Particulares. <p>SOBRE B.-DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN CON CRITERIOS SUBJETIVOS</p> <p>Para la valoración de los criterios subjetivos deberá, obligatoriamente, aportarse el siguiente documento:</p> <p>A. Memoria técnica que contendrá, con el máximo detalle posible, al menos el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Exposición y planificación del contenido de los trabajos (Consultoría y asistencia técnica en el proceso de Participación Ciudadana y Elaboración del Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura).2. Plan de Participación Ciudadana.3. Plan de trabajo de campo e información básica a obtener.4. Metodología de análisis, diagnóstico y elaboración de propuestas.5. Enfoques Analíticos e información a elaborar.6. Contenido de las propuestas operativas.7. Indicadores y sistema de seguimiento del Plan.8. Herramientas tecnológicas (programas de simulación, modelización, macrosimulaciones, microsimulaciones, etc.) y metodológicas a emplear. Propuesta de implantación de TICs y aspectos a controlar de cara a la aplicación en materia de movilidad.9. Asignación de medios humanos y técnicos para la gestión de calidad del desarrollo de los trabajos. <p>SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN CON CRITERIOS OBJETIVOS</p> <p>Oferta Económica conforme al Modelo de Proposición Económica que consta al final del presente Cuadro de Características Particulares.</p> <p>Las proposiciones económicas deberán ser formuladas en número y letra. En caso de discordancia entre el número y la letra, se considerará como válida la oferta expresada en letra.</p>
--	--

11. MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONALES	Los que se especifican en el punto 8 del presente Cuadro de Características Particulares.
	MATERIALES	Todos aquellos que sean necesarios para la preparación de la información según se indica en

	el Pliego de Prescripciones Técnicas.
--	---------------------------------------

12. GARANTÍA DEFINITIVA	5% del importe de adjudicación (IVA excluido)
-------------------------	---

	CRITERIOS		PUNTOS
		OBJETIVOS	PRECIO Para la valoración del criterio precio se aplicará la fórmula especificada en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas.
	Total criterios objetivos		50
13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	SUBJETIVOS	Memoria técnica La distribución de la puntuación, se realizará de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición y planificación del contenido de los trabajos (Consultoría y asistencia técnica en el proceso de Participación Ciudadana y Elaboración del Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura). Hasta un máximo de 15 puntos. • Plan de Participación Ciudadana. Hasta un máximo de 4 puntos. • Plan de trabajo de campo e información básica a obtener. Hasta un máximo de 4 puntos. • Metodología de análisis, diagnóstico y elaboración de propuestas. Hasta un máximo de 8 puntos. • Enfoques Analíticos e información a elaborar. Hasta un máximo de 4 puntos. • Contenido de las propuestas operativas. Hasta un máximo de 5 puntos. • Indicadores y sistema de seguimiento del Plan. Hasta un máximo de 4 puntos. • Herramientas tecnológicas (programas de simulación, modelización, macrosimulaciones, microsimulaciones, etc.) y metodológicas a emplear. Propuesta de implantación de TICs y aspectos a controlar de cara a la aplicación en materia de movilidad. Hasta un máximo de 4 puntos. • Asignación de medios humanos y técnicos para la gestión de calidad del desarrollo de los trabajos. Hasta un máximo de 2 puntos. 	50
	Total criterios subjetivos		50
Puntuación Total		100	
¿Cálculo de la baja desproporcionada o anormal? SI			

14. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA VALORACIÓN SUBJETIVA PARA CONTINUAR EN LA LICITACIÓN	30 puntos
--	-----------



Ayuntamiento
de **Gijón/Xixón**

Referencia: **001255/2016**
Servicio de Contratación y Compras

15. CONDICIONES PARA CONSIDERAR UNA PROPOSICIÓN INADMISIBLE	La comprobación, por parte de técnicos del Grupo Ayuntamiento de Gijón, del incumplimiento de los requerimientos y requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en este Cuadro de Características Particulares.
---	---

16. RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO	DIRECTOR DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
--	---

17. NO CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO	De conformidad con el apartado 4º del artículo 301 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la extinción del presente contrato de servicios no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento de Gijón.
--	---

Gijón/Xixón, 8 de abril de 2016

LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE CONTRATACIÓN

LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE CONTRATACIÓN

Fdo: Rosa L. Bernaldo de Quirós García

Fdo.: María Olivia García Granda



Ayuntamiento
de **Gijón/Xixón**

Referencia: **001255/2016**
Servicio de Contratación y Compras

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Don, vecino de provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, actuando en nombre propio (o en el de C.I.F), bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la licitación para adjudicación del servicio de CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DE GIJÓN 2016-2022 en Gijón/Xixón, anunciada en, el día, se compromete a la realización del objeto del presente contrato con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de:

..... euros, I.V.A excluido.
Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: euros.

(La cantidad se expresará en cifra y letra, escrita en forma clara).

Acompaña a la presente la documentación prevenida.

Domicilio que señala para notificaciones : Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberán practicarse en:

Calle n°, escalera, piso....., letra....., Código Postal, Localidad....., Provincia....., Teléfono..... Móvil, Fax E-mail

(Fecha y firma del proponente)"

Gijón/Xixón, 8 de abril de 2016

LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE CONTRATACIÓN

LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE CONTRATACIÓN

Fdo: Rosa L. Bernaldo de Quirós García

Fdo.: María Olivia García Granda